

**MEMORIA SOBRE EL IMPACTO EN LAS FAMILIAS DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO GENERAL DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE ANDALUCÍA Y EL SEGURO DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS.**

La disposición adicional décima de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, establece la obligatoriedad de que los proyectos de disposición de carácter general incorporen una memoria sobre su impacto en las familias.

Considerando que la elaboración de la memoria de impacto en las familias es un instrumento para la evaluación a priori de los posibles efectos de las políticas y normativas, por el cual los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia, en cumplimiento del artículo 39 de la Constitución, se emite esta memoria.

La Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado regula en su artículo 18 el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía. En concreto, dicho Registro se encuentra adscrito a la Consejería competente en materia de voluntariado, es de carácter público y su inscripción tiene efectos declarativos. Igualmente tiene por objeto la inscripción de las entidades que cumplan los requisitos previstos en la citada Ley. Las funciones del Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía son de calificación, inscripción y certificación, siendo la inscripción de carácter gratuita.

Igualmente se dispone en el artículo 18 de la citada Ley que la organización y funcionamiento será regulada reglamentariamente, lo que justifica la tramitación del correspondiente expediente administrativo, objeto de la presente memoria.

Asimismo en el artículo 22.5 de la citada Ley se establece que deberán inscribirse previamente en dicho Registro las entidades de voluntariado que pretendan colaborar con la Administración autonómica o local y recibir subvenciones o cualquier otra fórmula de financiación pública.

En concreto, el proyecto del Decreto por el se regula la organización y funcionamiento del Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía y el Seguro de las personas voluntarias desarrolla los preceptos de la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado, relativos al Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía y al seguro de las personas voluntarias, de conformidad con lo establecido en la Disposición final tercera de dicha norma.

Es indudable la importancia que las organizaciones ciudadanas, el tejido asociativo y los movimientos sociales consolidados han tenido y tienen en la vertebración de la sociedad civil andaluza y en el desarrollo de sus pueblos y ciudades. El papel activo y de interlocución que ofrecen estas organizaciones es básico para la canalización de demandas y reivindicaciones de la ciudadanía andaluza.

Avda. de Hytasa, n.º 14  
C.P.: 41071-Sevilla  
sgfamilias.ivgd.cisjufi@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA	23/05/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmPGTPM6DEKHYSVSY49US5VLCC9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



El movimiento de voluntariado es un fenómeno en continua evolución, caracterizado por una alta diversidad en su composición interna y heterogeneidad en los programas que desarrolla. En la actualidad más de 3.000 entidades se han inscrito en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía que actualmente está en funcionamiento. Su distribución por sectores de intervención y por grupos destinatarios de sus actividades es muestra de la expansión del fenómeno a lo largo de la geografía andaluza.

En definitiva, el citado Proyecto Decreto pretende adaptarse a la nueva realidad social y las nuevas tecnologías a través del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, estimándose que su contenido no tendrá impacto en las Familias, al tratarse de un proyecto normativo meramente procedimental que podrá permitir conocer la realidad del movimiento del voluntariado en Andalucía.

LA SECRETARIA GENERAL DE FAMILIAS, IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

FIRMADO POR	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA	23/05/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmPGTPM6DEKHYSVSY49US5VLCC9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	